

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

COMISION PERMANENTE DE SELECCION

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA INCORPORACIÓN (EXTERNO) N° 001-2008, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

I. OBJETIVO Y FINALIDAD:

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades de los postulantes que estén interesados en incorporarse mediante el acceso a una plaza vacante presupuestada de la Corte Superior de Justicia de Puno.

II. ALCANCE:

Podrán participar en este concurso de selección para incorporación, las personas que no tienen vínculo o relación laboral con este Poder del Estado.

Excepcionalmente podrán postular aquellas personas que teniendo vinculo laboral con el Poder Judicial, no participaron o fueron excluidos del proceso del concurso de selección para ascenso; ello en aplicación de lo establecido por el numeral 3 del artículo 26 de la Constitución Política del Estado.

Se aceptará la postulación de aquellos que desean reingresar al Poder Judicial, siempre que el motivo de extinción de la relación laboral, se hubiere producido en los siguientes supuestos: a) Renuncia o retiro voluntario, término de la obra o servicio, cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo final de un contrato modal; y, b) Renuncia o retiro voluntario, cuando el contrato fue celebrado por tiempo indeterminado (el reingreso será posible siempre y cuando haya transcurrido por lo menos un año del cese, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728).

La condición contractual de las plazas sometidas a concurso se sujetará al Decreto Legislativo N° 728 (plazo indeterminado), debiendo el personal que resulte elegido superar satisfactoriamente el periodo de prueba legal, para adquirir la permanencia en el puesto.

Cada interesado podrá postular a una sola plaza vacante. Quien presentare más de una postulación, será separado automáticamente del proceso sin derecho a rectificación.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2008.
- Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial.
- Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R. A. N° 124-2008-P-PJ.
- Cuadro Asignación de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R. A. N° 030-2002-P/PJ y sus modificatorias.
- Reglamento para el desarrollo de los Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 22-2008-CE-PJ - Directiva N° 004-2008-CE/PJ
- Manual de Perfiles de Puestos sujetos al Decreto Legislativo N° 728 aprobados por la Resolución Administrativa N° 604-2003-GG-PJ
- Escala Remunerativa para los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al D. Leg. N° 728, aprobada mediante D. S. N° 013-2002-EF.
- Escala del Bono por Función Jurisdiccional para los Trabajadores del Poder Judicial.
- Ley N° 26766, que sustituye el artículo 198 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre incompatibilidad en razón de parentesco con consanguinidad, afinidad y matrimonio.
- Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo.

IV. PLAZAS CONVOCADAS:

Nº	Nº DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	004992	Secretario Judicial	Tercer Juzgado Paz Letrado San Román
2	005547	Secretario Judicial	Segundo Juzgado Paz Letrado San Román
3	005886	Secretario Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de Azángaro
4	006061	Secretario Judicial	Primer Juzgado Mixto de la provincia de Chucuito - Juli
5	006062	Secretario Judicial	Juzgado Paz Letrado de la provincia de San Antonio de Putina
6	006073	Secretario Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de Azángaro
7	006345	Secretario Judicial	Juzgado Paz Letrado de la provincia de Yunguyo
8	006957	Secretario Judicial	Segunda Sala Penal San Román
9	007069	Secretario Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de Huancané
10	005441	Asistente Administrativo I	Juzgado Civil de Puno
11	005999	Asistente Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de El Collao
12	006111	Asistente Judicial	Administración de Puno – Mesa de Partes San Román
13	006344	Asistente Judicial	Segundo Juzgado Paz Letrado de San Román
14	006549	Asistente Judicial	Presidencia – CODICMA

15	006617	Asistente Judicial	Segundo Juzgado Paz Letrado de Puno
16	007020	Asistente Judicial	Primer Juzgado de Familia de San Román
17	007072	Asistente Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de El Collao
18	004877	Técnico Judicial	Segundo Juzgado Penal de San Román
19	005822	Técnico Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de Lampa
20	006547	Técnico Judicial	Tercer Juzgado Penal de Puno
21	006187	Técnico Administrativo II	Juzgado Paz Letrado de la provincia de Azángaro
22	006028	Técnico Administrativo I	Segundo Juzgado de Familia de Puno
23	006498	Auxiliar Administrativo II	Juzgado Mixto de la provincia de Huancané
24	007071	Auxiliar Administrativo I	Primer Juzgado Mixto de la provincia de Chucuito - Juli
25	006548	Auxiliar Judicial	Primer Juzgado Paz Letrado San Román
26	006597	Auxiliar Judicial	Juzgado Mixto de la provincia de Sandia
27	006747	Auxiliar Judicial	Administración Puno – Central de Notificaciones

V. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION:

- Ficha de Postulación debidamente llenada, en la cual deberá precisar el cargo para el cual postula, con la documentación que sustente la información correspondiente, las que deben ser presentadas en copias simples.
- La presentación de los documentos, se realizará en la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puno, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- Se acompañará a la ficha de postulación: Currículo Vitae documentado (copias simples), incluyendo fotocopia simple del DNI con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso, la dispensa respectiva.
- La carpeta de postulación deberá ser presentada en forma ordenada conforme a la ficha de postulación, foliada en números y letras, con separadores y pestañas; además, firmadas por el postulante en cada hoja. **Las carpetas que no cumplan con este requisito se darán por no presentadas**, siendo responsabilidad de cada postulante. La carpeta deberá ser presentada en sobre cerrado, consignando externamente el código del puesto al que postula.
- No se evaluarán las declaraciones juradas de estudios realizados, de diplomados, maestrías, doctorados y otros; sólo serán evaluadas las copias de los certificados de estudios o diplomas correspondientes.
- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco en ninguna de las causales que señala la ley, ni tener antecedentes penales ni policiales.
- Declaración Jurada simple de no haber sido despedido, destituido o renunciado con incentivos, de alguna entidad de la administración pública

VI. REQUISITOS GENERALES:

- No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco previsto en el artículo 198 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la Administración Pública, no haberse extinguido el vínculo laboral por causa de despido o destitución; renuncia con incentivos o, en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrada, en su legajo personal, una observación o recomendación negativa escrita por el órgano de Control Interno o quien haga sus veces.
- En el caso de postulantes con vínculo laboral vigente con el Poder Judicial, no haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa o de suspensión en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación, ni haber ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Para Secretario Judicial:

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 252 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Constancia del Colegio de Abogados de estar hábil en el ejercicio de la profesión.

Para Asistente Administrativo I, Asistente Judicial, Técnico Judicial, Técnico Administrativo I y II, Auxiliar Judicial, Auxiliar Administrativo I y II

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 253 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- b) Para el caso del numeral 4 del artículo 253 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial se tomará en cuenta la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial de N° 003-95-TP-PJ.

VIII. PROCEDIMIENTO:

- El anuncio de convocatoria será publicado en la Página Web del Poder Judicial ([enlace de formato "gif" denominado "Oportunidades de Empleo"](#)) en el período comprendido del 08 al 12 de noviembre del 2008.
- Las Bases del Concurso se remitirá vía correo electrónico, a todas las dependencias que conforman el Poder Judicial, a fin que se expongan en los paneles y vitrinas a las que tienen acceso los postulantes
- La recepción de documentos de postulación se realiza en sobre cerrado, consignando externamente el código del puesto al que postula desde el 13 al 17 de noviembre (días hábiles) del presente año en el Área de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puno, ubicado en el Jirón Puno N° 459.
- El horario de recepción de las carpetas de postulación será: De 8.00 a 13.00 horas y de 14.00 a 16:00 horas.

IX. FASES DEL CONCURSO DE SELECCION:

Evaluación Curricular

Evaluación del Perfil Académico y Profesional

La finalidad de la presente fase es conocer si los postulantes cumplen con los perfiles exigidos para el puesto al que postulan, en concordancia con la documentación presentada.

El postulante que no alcanza a cumplir el perfil requerido para el puesto al que postula, será descalificado.

Al postulante que cumpla con el perfil requerido para el puesto al que postula, automáticamente se le asignará el puntaje **máximo de 20 puntos**.

Al postulante que exceda el perfil requerido para el puesto al que postula, no recibirá puntaje adicional a los 20 puntos antes indicados.

Evaluación Psicotécnica:

Evaluación de Conocimientos

Tendrá un **puntaje máximo de 35 puntos**, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 18 puntos. Los postulantes que no alcancen este puntaje mínimo, serán descalificados del concurso.

Evaluación del Perfil de Competencias psicológicas

Permitirá medir los recursos intelectuales, rasgos de personalidad y/o competencias específicas que requiera el puesto.

La prueba psicológica y la entrevista psicológica tendrán un **puntaje máximo de 30 puntos**, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 18 puntos. Los postulantes que no alcancen este puntaje mínimo, serán descalificados del concurso.

El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en la fase de evaluación psicotécnica **será de 65 puntos**.

Entrevista Personal:

En esta fase participarán únicamente los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos (considerando la suma de sus puntajes en cada fase anterior). El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en esta fase será de **15 puntos**.

Se declararán ganadores a los postulantes que aprueben satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje, considerando el puntaje mínimo aprobatorio total de 64 puntos a lo largo del proceso; caso contrario, la Comisión Permanente de Selección declarará desierta dicha plaza, y será cobertura a través de la convocatoria a un próximo Concurso.

La Declaración de los Ganadores de cada plaza convocada será informada formalmente al Gerente General del Poder Judicial.

X. PERFILES ACADEMICO DE LOS PUESTOS CONVOCADOS:

Se encuentran detallados en anexo adjunto que forma parte de la presente.

XI. REMUNERACIÓN:

SECRETARIO JUDICIAL

Remuneración mensual: 1, 300.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 260.00 nuevos soles

ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

Remuneración mensual: 1,100.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

ASISTENTE JUDICIAL

Remuneración mensual: 1,100.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

TECNICO JUDICIAL

Remuneración mensual: 900.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

TECNICO ADMINISTRATIVO II

Remuneración mensual: 900.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

TECNICO ADMINISTRATIVO I

Remuneración mensual: 850.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I

Remuneración mensual: 725.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

Remuneración mensual: 740.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

AUXILIAR JUDICIAL

Remuneración mensual: 740.00 nuevos soles

Asignaciones Extraordinarias: 420.00 nuevos soles

Bonificación (Plazo Indeterminado, transcurridos 5 años): 205.00 nuevos soles

XII.- CRONOGRAMA

ETAPAS DE PROCESO	FECHAS	DIAS EFECTIVOS
DIFUSION DE LA CONVOCATORIA 1. Publicación Pagina Web 2. Correo Electrónico dirigidos a las Cortes Superiores 3. Periódicos Murales de la Corte Superior 4. Diarios de mayor circulación local	Del 08 al 12 de noviembre del 2008	05 días
Recepción de Documentos de los Postulantes	Del 13, 14 y 17 de noviembre del 2008	03 días *
EVALUACIÓN CURRICULAR	Del 18 al 20 de noviembre del 2008	03 días
Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular	El 21 de noviembre del 2008	01 día
Presentación de Recursos	El 24 y 25 de noviembre del 2008	02 días
Absolución de Recursos Presentados	El 25 y 26 de noviembre del 2008	02 días
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA		
Prueba de Conocimientos	El 27 de noviembre del 2008. a las 5:00 p.m.	01 día
Publicación de Resultados de la Prueba de conocimientos	El 27 de noviembre del 2008	01 día
Presentación de Recursos	El 28 de noviembre y 01 de diciembre del 2008	02 días
Absolución de Recursos	El 01 y 02 de	02 días

	diciembre del 2008	
Prueba Psicológica	El 03 de diciembre del 2008, a las 2:00 p.m.	01 día
Entrevista Psicológica	El 04 de diciembre del 2008, a partir de las 8:00 a.m.	01 día
Publicación de Resultados de la Evaluación Psicológica (solo Terna)	El 04 de diciembre del 2008	01 día
Presentación de Recursos	El 05 y 09 de diciembre del 2008	02 días
Absolución de Recursos	El 10 y 11 de diciembre del 2008	02 días
ENTREVISTA PERSONAL	El 12 de diciembre del 2008, a las 8:00 a.m.	01 día
Resultados de la Entrevista	El 12 de diciembre del 2008	01 día
DECLARACION DE GANADOR	El 12 de diciembre del 2008	01 día

*La inscripción de los postulantes se realizará conforme al siguiente cronograma, teniendo en cuenta la letra inicial de los apellidos paternos:

- **Primer día (13 de noviembre)** A, B, C, CH, D, E, F, G, H, I.
- **Segundo día (14 de noviembre)** J, K, L, LL, M, N, Ñ, O, P
- **Tercer día (17 de noviembre)** Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

La carpeta de postulación deberá ser presentada en forma ordenada conforme a la ficha de postulación, foliada en números y letras, con separadores y pestañas; además, firmadas por el postulante en cada hoja. Las carpetas que no cumplan con este requisito se darán por no presentadas, siendo responsabilidad de cada postulante.

Se otorgará una bonificación adicional equivalente al 15% de su puntaje acumulado final, al postulante discapacitado que certificó su condición al momento de presentar su postulación. Este certificado de discapacidad permanente e irreversible es otorgado por las instituciones que señala la ley.

Los documentos entregados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso. Luego de un periodo de tres meses de concluido el proceso de selección, se eliminará o destruirá la documentación de los postulantes que no pasaron a la evaluación de entrevista personal.

Las situaciones no reguladas, ni previstas en la presente base y que guarden relación con el Concurso, serán resueltas por la Comisión Permanente de Selección, y son apelables.

Puno, 07 de noviembre del 2008

S.S.

MAMANI COAQUIRA OSWALDO (PRESIDENTE)

MONZON MAMANI PANFILO (MIEMBRO)

PAREDES MESTAS VICTOR ALBERTO (MIEMBRO)

BEJAR URRUCHI HEFLIN ACHARAT (SECRETARIO)

CASTILLO LAGUNA YESIKA (OBSERVADORA)